



Referencia: TAF/vmc

**ASUNTO: MEMORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE DOCUMENTOS DE APLICACIÓN CON INTEGRACIONES DE OBJETOS VARIABLES.**

En virtud de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia exclusiva para la regulación de un procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización, así como la regulación de sus instituciones y la creación de un sector público autonómico. El Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, por el que se modifican las competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el decreto 6/2019 de 29 de agosto, y en el decreto 16/2019, de 7 de octubre, ambos de la Presidenta, atribuye a la Consejería de Desarrollo Autonómico las competencias relativas a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y la Digitalización de la Sociedad.

El Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece en su artículo 8 las funciones generales y específicas que corresponden a la Dirección General para el Avance Digital (DGAD). Dentro de las funciones específicas que el Decreto asigna a la DGAD se encuentra, entre otras, las citadas en el artículo 8.2.6, apartado h) La definición, planificación, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de programas y aplicaciones informáticas, de los servicios que sean transversales y/o integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en el Sector Público de La Rioja.

El artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica que “Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/057936	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363496	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Dirección General para el Avance Digital (Consejería de Desarrollo)			
2	Directora General para el Avance Digital			
3				



autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado”.

El Gobierno de La Rioja dispone de un gestor de expedientes web, capaz de generar a partir de una plantilla predefinida en Microsoft Word, un documento Microsoft Word con inclusión de campos variables recuperados de una base de datos. Esta generación se hace con un conjunto de macros desarrolladas por personal técnico de la Dirección General para el Avance Digital (en adelante DGAD). Una macro es una serie de instrucciones o comandos que se almacenan para que se puedan ejecutar de manera secuencial mediante una sola orden de ejecución. En el caso de Microsoft Word, que es un procesador de texto, las macros constituyen una funcionalidad que permite automatizar una serie de tareas.

Este documento generado se muestra al usuario en formato editable para que él pueda modificarlo, lo que le permite trabajar con comodidad y seguridad, ya que a veces los textos con contenido normativo pueden variar ligeramente. Esto evita también tener muchas plantillas diferentes. Cuando el usuario lo da por correcto, lo guarda en Word y pdf para su firma posterior si fuera necesario.

Una vez abiertos la plantilla y el documento con la lógica, éste accede al sitio FTP de donde recoge el fichero de datos, el documento con las cabeceras y otros documentos cuyo contenido o parte de él pueden ser insertados en el documento final. Con todo esto se resuelve el documento final y se guarda en el sitio FTP como documento Word y como documento PDF, mostrando al usuario el documento Word para que pueda modificarlo. El documento final contiene también código Visual Basic que hace que cada vez que el usuario guarde los cambios, estos se guarden en el documento Word y en el documento PDF en el sitio FTP, de donde la aplicación web los recoge para procesarlos.

El problema con el que nos encontramos es que el antivirus, tanto en los servidores como en los clientes, está detectando los documentos Word con contenido Visual Basic y los cataloga como peligrosos por lo que los bloquea y no permite la ejecución correcta del proceso.

Para esta Consulta Preliminar del Mercado (CPM) **se ha elaborado por esta Dirección General una Ficha de Necesidad que se adjunta en fichero, aparte a esta memoria, y forma parte integrante de esta memoria justificativa.**

La consulta es abierta y se dirige a personas físicas y jurídicas interesadas en colaborar en esta Consulta Preliminar del Mercado. Va dirigida, sin carácter limitativo, a los siguientes operadores económicos:

- AERTIC.
- Colegios Profesionales de Ingenieros en Informática de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/057936	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363496
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Dirección General para el Avance Digital (Consejería de Desarrollo			
2 Directora General para el Avance Digital			
3			



- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de La Rioja.
- Cualquier asociación relacionada con las TIC y el software abierto a nivel nacional.

Las personas físicas o jurídicas participantes en el presente estudio deberán rellenar el cuestionario del Anexo 1 de la Ficha de Necesidad que se divide en tres bloques:

- Datos del participante.
- Consulta sobre la propuesta.
- Costes.

Los participantes podrán complementar dicho anexo con la documentación que estimen oportuna.

La presentación de solicitudes se podrá realizar de dos formas:

- Registro telemático:  
A través del enlace <http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24417>
- Registro presencial:  
En los “Lugares de presentación”, recogidos en el Artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

Esta Consulta Preliminar del Mercado se propone que se publique en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR), en el perfil del contratante, y en el enlace:

<https://www.larioja.org/contratacion-publica/es/consultas/consultas-preliminares-mercado>

El inicio de la convocatoria será el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR) y su finalización será transcurridos 30 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR).

Una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas, se podrá convocar una reunión independiente con aquellos participantes sobre cuya propuesta sea necesario realizar alguna aclaración. En dicha reunión el participante presentará su propuesta a la DGAD para solventar las dudas planteadas.

Una vez finalizada la Consulta Preliminar del Mercado se elaborará un informe con la información facilitada por cada participante y las conclusiones, que será publicado. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/057936	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363496	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Dirección General para el Avance Digital (Consejería de Desarrollo				
2 Directora General para el Avance Digital				
3				



Esta Consulta Preliminar del Mercado no tendrá obligaciones económicas para la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR) ni gastos adicionales porque todos los trabajos que implica serán realizados con recursos y medios, propios y subcontratados, ya existentes en la CAR.

Por lo indicado, dado que se plantea estudiar el suministro, instalación y mantenimiento de un sistema integral de generación de documentos editables y la migración de las plantillas existentes al nuevo sistema, y que es necesario conocer las alternativas y precios que ofrece el mercado a día de hoy a fin de iniciar posteriormente un expediente de contratación que cubra toda esta necesidad, esta Dirección General, propone la realización de esta Consulta Preliminar del Mercado, regulada en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, coordinando su tramitación desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico a la vista de lo dispuesto en el Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/057936	Memoria justificativa	Solicitudes y remisiones generales	2021/0363496	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Dirección General para el Avance Digital (Consejería de Desarrollo			
2	Directora General para el Avance Digital			
3				